El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6C6D-5449-6979-5276*6458.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 24/11/2026 08:12:18. Expediente nº: TABLON-2026-002355

CSV: V+Q2d1VvVPh+i3TC8tDaLQ== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 1/4

Universidad de Valladolid

RSUVa Universidad de Valladolid

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

del procedimiento de concesión de ayudas a ONGD del Fondo de cooperación para el desarrollo de la Universidad de Valladolid, en la modalidad de Educación para la Ciudadanía Global y Aprendizaje Servicio e investigación servicio 2026.

Las bases reguladoras de las ayudas del programa de apoyo financiero de cooperación universitaria internacional-Fondo de cooperación al desarrollo, fueron aprobadas en Consejo de Gobierno de esta universidad, por acuerdo de 1 de febrero de 2024 (B.O.C. y L. Núm.32 de 14 de febrero de 2024).

Mediante Resolución de 25 de septiembre de 2026, del Vicerrector de Sostenibilidad y Responsabilidad Social de la Universidad de Valladolid, se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, el programa de apoyo financiero de cooperación universitaria internacional-Fondo de cooperación al desarrollo a ONGD en las modalidades de ECG y ApS/IS.

Tras la fase de instrucción, con fecha de 18 de noviembre de 2026, se celebró la reunión a distancia de la Comisión de Valoración y una vez evaluadas las solicitudes conforme a los criterios referidos en el apartado séptimo de la convocatoria, se emitió la correspondiente acta conteniendo el informe en el que se concretó el resultado de la evaluación realizada.

En base a la normativa aplicable recogida en las bases reguladoras de este programa de apoyo financiero y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.8 de dichas bases reguladoras y en el apartado séptimo de la citada convocatoria, a la vista del informe vinculante emitido por la comisión de selección, este órgano instructor.

**ACUERDA:**

1º. Dictar esta propuesta de resolución provisional del programa de apoyo financiero de cooperación universitaria internacional-Fondo de cooperación al desarrollo para ONGD, correspondiente al año 2026 en las dos modalidades de referencia.

2º. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución provisional en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la Universidad de Valladolid.

3º. Las interesadas dispondrán de un plazo de **10 días hábiles,** a contar desde el día siguiente a la publicación en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid de esta propuesta de resolución provisional, para formular las alegaciones que estimen convenientes a través de:

Vicerrectorado de Sostenibilidad y Responsabilidad Social
Oficina de Cooperación internacional para el desarrollo.
Edificio Rector Tejerina, Plaza de Santa Cruz, 6, 3ª planta 47002 Valladolid
Teléfono: 983184790/ 983186733
E-mail: oficina.cooperacion@uva.es

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6C6D-5449-6979-5276*6458.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 24/11/2026 08:12:18. Expediente nº: TABLON-2026-002355

CSV: V+Q2d1VvVPh+i3TC8tDaLQ== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 2/4



https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Sobre_la_Sede/Registro_Electronico/index.html , seleccionando el botón *"Solicitud general"*.

4º. Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de las organizaciones propuestas.

En las siguientes tablas se muestran las puntuaciones medias obtenidas por las candidaturas solicitantes en función de los criterios objeto de valoración; en la tabla 1, referidas a los proyectos de Educación para la ciudadanía global y en la tabla 2 para los proyectos de ApS /Is.

| EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL 2026 | | TIERRA SIN MALES | CECODE | TREBALL SOLIDARI | ACPP |
|---|---|---|---|---|---|
| **Puntuación** | **Criterio** | **Promedio puntuación** | | | |
| Máximo 30 | 1. Diseño. El proyecto establece con precisión... | 28,66 | 29,00 | 29,00 | 27,66 |
| Máximo 5 | 2. Fundamentación. El proyecto establece... | 5,00 | 4,67 | 3,33 | 4,00 |
| Máximo 10 | 3. Modalidad | 8,67 | 8,67 | 7,67 | 6,50 |
| Máximo 10 | 4. Innovación y creatividad. | 9,00 | 8,33 | 7,33 | 8,67 |
| Máximo 10 | 5. Enfoques transversales | 9,67 | 10,00 | 10,00 | 10,00 |
| Máximo 35 | 6. Proyección universitaria y comunitaria | 29,33 | 21,33 | 24,00 | 23,50 |
| | **TOTALES PROMEDIO** | **90,33** | **82,00** | **81,33** | **80,33** |

| APRENDIZAJE SERVICIO/INVESTIG/SERVICIO 2026 | | TIERRA SIN MALES |
|---|---|---|
| **Puntuación** | **Criterio** | **Promedio punt** |
| Máximo 30 | 1. Diseño. El proyecto establece con precisión... | 29,67 |
| Máximo 5 | 2. Fundamentación. El proyecto establece... | 5,00 |
| Máximo 10 | 3. Modalidad | 7,67 |
| Máximo 10 | 4. Innovación y creatividad. | 6,33 |
| Máximo 10 | 5. Enfoques transversales | 10,00 |
| Máximo 35 | 6. Proyección universitaria y comunitaria | 25,00 |
| | **TOTALES PROMEDIO** | **83,67** |

A continuación, se detalla la relación de solicitudes estimadas favorablemente, en orden de puntuación descendente, propuestas para financiación. No constan solicitudes desestimadas, desistidas, excluidas del procedimiento ni lista de reserva.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6C6D-5449-6979-5276*6458.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 24/11/2026 08:12:18. Expediente nº: TABLON-2026-002355

CSV: V+Q2d1VvVPh+i3TC8tDaLQ== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 3/4



| PROYECTOS FINANCIABLES. EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL (ECG) 2026 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ENTIDAD | CIF | TITULO PROYECTO | IMPORTE SOLICITUD | PUNTUACIÓN | % | CONCESIÓN |
| 1 | ASOCIACIÓN TIERRA SIN MALES | G42161539 | Territorios que Construyen Futuro: cooperación, igualdad y transformación social» | 4.000 € | 90,33 | 100 | 4.000 € |
| 2 | COMITE ESPAÑOL DE COOPERACION AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA CECODE | G88308291 | Comunidad universitaria, derechos sexuales y ciudadanía global: una cita con el futuro sostenible. | 4.000 € | 82,00 | 100 | 4.000 € |
| 3 | TREBALL SOLIDARI | G57040404 | El laberinto de la vida: Caminos hacia la ciudadanía global. | 4.000 € | 81,33 | 100 | 4.000 € |
| 4 | ACPP ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ | G80176845 | En Busca del Desarrollo: Cambiemos las reglas del juego | 4.000 € | 80,33 | 100 | 4.000 € |
| **PROYECTOS FINANCIABLES. APRENDIZAJE SERVICIO E INVESTIGACÓN SERVICO (ApS/IS) 2026** | | | | | | | |
| | ENTIDAD | CIF | TITULO PROYECTO | IMPORTE SOLICITUD | PUNTUACIÓN | % | CONCESIÓN |
| 1 | ASOCIACIÓN TIERRA SIN MALES | G42161539 | Mochilas DUA. | 1.500 € | 83,67 | 100 | 1.500 € |

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Vicerrectorado de Sostenibilidad y Responsabilidad Social
Oficina de Cooperación internacional para el desarrollo.
Edificio Rector Tejerina, Plaza de Santa Cruz, 6, 3ª planta 47002 Valladolid
Teléfono: 983184790/ 983186733
E-mail: oficina.cooperacion@uva.es

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6C6D-5449-6979-5276*6458.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 24/11/2026 08:12:18. Expediente nº: TABLON-2026-002355

CSV: V+Q2d1VvVPh+i3TC8tDaLQ== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 4/4

| Normativa | Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015). | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado por | Maria Rosario Rivero Martin | Firmado | 24/11/2026 08:12:08 |
| URL de verificación | https://sede.uva.es/validador-documentos?code=V%2BQ2d1VvVPh%2Bi3TC8tDaLQ%3D%3D | | |